Año 3 • Número 5 • pp. 41-46 Diciembre 2021 a Mayo 2022 ISSN: en trámite • www.cmsj.buap.mx



Mesa de reflexión próxima a cumplirse 10 años de la prescripción por el profesional de enfermería en México. Relatoría

Zapién-Vázquez, María de los Angeles D 0000-0002-3173-9313

Hospital de la Mujer de la Secretaría de Salud. Maestra en Enfermería. Presidenta de la Red Mexicana de Enfermería en la Prescripción AC.*
*Autor corresponsal:

redprescripcionenf@gmail.com

Jazmín-Laureano, Obed (D) 0000-0002-0783-3502

Universidad Veracruzana, Facultad de Enfermería. Doctorado en Educación, Coordinador de educación Red Mexicana de Enfermería en la prescripción. jakobedhotmail.com

Tixtha-López, Eloísa iD 0000-0002-0891-7804

Instituto Universitario de las Naciones Hispanas. Maestra en Gestión Educativa, Coordinadora Académica de Maestrías con Enfoque en Salud. eloisa.academicogmail.com

Recibido: 17 de noviembre de 2021. Aceptado: 03 de diciembre de 2021.

El 13 de noviembre del 2021 se llevó a cabo una mesa de reflexión, próximo a cumplirse 10 años de la prescripción de medicamentos de enfermería en México. El evento fue presentado por el comité organizador de la Red Mexicana de Enfermería en la Prescripción A.C. una Asociación Civil sin fines de lucro, representado por ME. Gilberto Acosta Castañeda, Dra. Fani Villa Rivas, MSP. Marisol Delgadillo, MSP. José Carlos Antonio Espinoza, Dra. Gloria Arzate Izquierdo, MSP. Ana María Oviedo Zúñiga, MCE. María Guadalupe Miguel, Dra. Eladia Vargas Alarcón, LE. Olivia H. Vázquez Moreno, LE. Verónica Vázquez Diaz, Mtra. Columba Socorro Galván Reyes, EEP. Joaquina Hernández Herrera, Mtra. Myrna S. Coronado Roblero, Mtra. María Cecilia Victores Rivera, Dra. Mónica Gallegos, LE. Erick Alcaraz Albores, EEN. Sandra Valencia Castillo, Mtra. Silvia Navarrete, ESP. Francisco Beltrán, EEQx. Dionila Diaz Felix, Mtra. Luz María González Jara, Enf. Beatriz Arines Soto, Mtra. Alejandra Martínez Fontánez, PSSLE Miryam Archundia Herrera y EEN. Javier Pérez Gutiérrez.

Personalidades que nos acompañaron como invitados especiales: Mtro. Héctor Olivera Carrasco, Mtra. Eva Reyes, Mtra. Eva Meléndez, Mtra. Silvia Cárdenas, Dra. María Guadalupe Jara Saldaña, Mtra. Nanci Fonseca, Mtra. Esmeralda Méndez Mendoza, Dra. Amalia Ávila Silva, LEO. Fabian



Infante Valdez, LE. Rosa María Naguatt Domínguez, Mtra. Guadalupe Guzmán Montes, Mtra. Lizzeth López López, Mtra. Alma Soto. ME. Silvia Franco Bárcenas, MCE. Leticia Méndez Jiménez, Dr. En Derecho José Luis Bautista, Mtra. Ivonne Pérez Berumen, LE. Flor Beatriz Sarmiento Luna, PSSLE. Luis Fernando Sánchez García, Mtra. Elizabeth Herrera Gil, LE. Bernarda Sánchez e invitados.

A las 9:15 la ME. María de los Angeles Zapién Vázquez presidenta de la REDMEPresc dio la bienvenida de manera sincrónica en las modalidades (presencial, plataforma Zoom y Facebook) se transmitió desde el Salón Porfirio's del emblemático Hotel Geneve situado en la Zona Rosa de la Ciudad de México en el que se encontraban reunidos 80 asistentes lideres de la enfermería mexicana e integrantes activos de la Red originarios de distintos Estados de la República (Puebla, Chiapas, Veracruz, Durango, Chihuahua, Oaxaca, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán).

Durante la bienvenida se mencionaron los avances en estos nueve años a partir de que se publicó en marzo el 2012 en el Diario Oficial de la Federación el adicionamiento al Artículo 28 Bis de la Ley General de Salud la prescripción por el profesional de enfermería en México, lo anterior se fortalece años después con el decreto el 8 de marzo de 2017 en el que se emiten los lineamientos y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social con relación a la prescripción de medicamentos del Cuadro Básico de Insumos de Sector Salud ahora llamado Compendio Nacional de Insumos para la Salud que está integrado por veintitrés grupos. El panorama de la prescripción es un área de oportunidad para los profesionales de enfermería desde la práctica avanzada y el rol ampliado que emite la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud en donde se menciona que el profesional de enfermería además de prescribir medicamentos tiene la facultad de prescribir insumos y cuidados. De aquí la importancia de conocer las disposiciones internacionales y nacionales que nos permitan emprender o consolidar la práctica privada desde los cuidados domiciliarios con un enfoque de Atención Primaria a la Salud. Una recomendación es consultar la página Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, organismo que emite los lineamientos para la apertura de consultorios de salud desde una óptica de prevención y promoción a la salud.

La reunión fue inaugurada por la Mtra. Claudia Leija Hernández, Directora Nacional de Enfermería, quien transmitió un mensaje de reconocimiento a la disciplina del cuidado, reiterando su compromiso para el desarrollo de la profesión en la enfermería de práctica avanzada e independiente, con rol ampliado y en la prescripción de medicamentos; así mismo, mencionó su interés en los resultados que se obtendrían en la mesa de reflexión, lo cual considera importante para el gremio de enfermería, ya que la responsabilidad en el ámbito médico legal, en lo que respecta a medicamentos es algo prioritario para las enfermeras por tal motivo comentó las estrategias que



han realizado desde la Dirección de Calidad y Salud con los programas de capacitación el primer curso virtual de prescripción por el profesional de enfermería y próximo a aperturar en línea el curso de farmacología para enfermería.

Con 80 asistentes presenciales y más de 100 colegas a través de redes sociales, se dio paso a la presentación de cada conferencista. El primero de ellos fue el Mtro. Josué Vázquez Martínez, Profesor investigador de la Universidad de la Costa, quien expuso el Estado de la prescripción por enfermería en la región Costa de Oaxaca. El Maestro identificó que los licenciados en enfermería que laboran en el primer nivel de atención en centros de salud de la región Costa del Estado de Oaxaca, desconocen el Artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, y a pesar de ello, prescriben y asumen dicha práctica como una función del gremio. El Maestro Vázquez propone que derivado de los resultados de su investigación, se defienda el rol profesional como «enfermera(o)» al momento de prescribir, sin asumir el título del médico o «doctor»; asimismo, incluir el rol de la prescripción dentro del rol de enfermería con base a los resultados de investigaciones previas.

El evento se engalanó con la segunda conferencia a cargo de la Dra. Juanita Jiménez Sánchez, ex directora nacional de la Dirección de Enfermería y precursora de las Normas Oficiales Mexicanas, donde precisamente se encuentra el proyecto de NOM-023-SSA3-2007 sobre la Prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud. La doctora relató la historia de la creación de las normas oficiales, derivadas de un subcomité de la Dirección General de Educación en Salud en el año 2007. Varias de ellas no procedieron y otras necesitan consolidarse, como PROY-NOM-023-SSA3-2007, que tiene el objetivo de definir los lineamientos y procedimientos para la prescripción de medicamentos por el personal de enfermería en la atención primaria a la salud. Asimismo establecer los criterios y lineamientos para que el personal profesional de enfermería prescriba medicamentos bajo condiciones muy específicas de: modo, tiempo y lugar, así como el listado de los grupos de medicamentos permitidos por la prescripción de enfermería. Las normas, -menciona la doctora-, para ser creadas, modificadas o actualizadas, no solo requieren de evidencia científica, también requieren de sustento jurídico y es donde enfermería necesita fortaleza para el progreso de las mismas.

La tercera conferencia por la presidenta de la Federación Mexicana de Enfermería Quirúrgica (FEMEEQ AC.), la ME. Guadalupe Agrícola López Sánchez, quien explicó de una forma clara y sencilla la evolución del conocimiento de enfermería. La cátedra de la presidenta, fue un lienzo en donde plasmó los paradigmas empírico y hermenéutico-interpretativo. Señaló el verdadero sentido del cuidado de enfermería: «Cuidar de la vida». Asimismo, señaló que la práctica de enfermería que no es derivada de resultados de investigación y humanización del cuidado, no tienen sentido. Aspectos que deben de ser exaltados desde la formación del pregrado, estudiantes que requieren



de motivación y apoyo institucional para el desarrollo de competencias para lograr la comunicación científica a través de la publicación.

La cuarta conferencia, por la Dra. María Teresa Maldonado Guiza, presidenta de la Federación Mexicana de Colegios de Enfermería AC., reconoció a las y los enfermeros que lideraron durante la pandemia. La doctora invitó a la reflexión sobre el avance de la prescripción de medicamentos por parte de enfermería en México y en el mundo. La presidenta enfatizó que es necesario reconocer en los que tienen mayor avance, las estrategias de empoderamiento, sin dejar de considerar las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas de cada país. Así contribuir al desarrollo de la prescripción de medicamentos por enfermería. La doctora culmina mencionando que se parta de un esfuerzo colegiado para construir un diagnóstico de donde deriven objetivos para incidir en la práctica independiente, pero que no solo se incluya la prescripción de medicamentos, sino la prescripción de los cuidados e insumos, invitando a sumarse a este tipo de proyectos, a la creación de espacios afines al crecimiento como gremio.

La quinta conferencia a cargo de la Dra. Guadalupe Pérez Hernández, auditora en salud, consultora y catedrática, realizó una reflexión analítica sobre el PROY-NOM-023 y en especial sobre el Artículo 28 bis de la Ley General de Salud. La auditora mencionó que dicho Artículo está condicionado, dado que menciona que en el caso específico de los Licenciados en Enfermería, así como los Pasantes de la Licenciatura, la prescripción de los medicamentos se permite, siempre y cuando «no» se encuentre en el establecimiento de atención primaria a la salud, un médico o cirujano dentista, que pueda expedir la receta. Esta situación representa -en palabras de doctora Pérez-, una incongruencia, dado que, desde el punto de vista legal, un médico se puede deslindar de su responsabilidad al mencionar que la enfermera(o) podía haber recetado en el justo momento en que él estaba atendiendo a otro paciente (si esto fuera una relatoría de hechos). Asimismo, en apoyo a lo antes mencionado por la Dra. Juanita Jiménez, el cuadro básico de medicamentos que puede recetar un profesional de enfermería, debería ampliarse. En el mismo orden de ideas, menciona que las mallas curriculares de los diversos programas de enfermería en el país, no contemplan el desarrollo de competencias en la prescripción de medicamentos por parte de enfermería, dado que no hay programas con suficientes créditos en temas de fisiopatología y farmacología, la mayoría de las instituciones de educación superior no cuentan con laboratorios donde se simule o practique el ejercicio libre de la profesión en el primer nivel de atención, lo cual, considero muy importante para dar seguimiento a una profesionalización que necesitamos, que pedimos y por la cual estamos luchando. La doctora finaliza su intervención invitando a empoderarse del rol ampliado, conocer la normativa para romper sus limitaciones, no sustituir roles del médico, delimitar las funciones para no incurrir en acciones legales y ganar espacios de la industria farmacéutica.



Después de un espacio de reflexión, tocó el turno al DSP. Pierre Burciaga Zúñiga. Coordinador de enlace Centro Nacional de Programas Preventivos y control de Enfermedades CENAPRECE, Catedrático de la UNICLA, quien invitó a reconocer la invisibilidad de enfermería dentro de los procesos del sector salud y la toma de decisiones, por la simple razón de que no se tiene legitimidad. El doctor reflexionó sobre la cuarta revolución industrial, transformando las formas de vivir, producir, relacionarnos, construir las relaciones económicas y comerciales y con ello, los ámbitos que se reconstruirán después de esta pandemia a un son inciertos, estamos en el inicio de tener relaciones sociales totalmente diferentes, Echeverría escribía en el 2018 que el horizonte requerirá para las nuevas generaciones competencias diversas no solo de carácter técnico y metodológico, sino participativas y personales. La apuesta para generar este tipo de competencias (la definición de competencia, sin entrar en las selvas connotativas, nos referiremos a su contexto más histórico al entender la competencia como aquella persona que es capaz o tiene la habilidad de conseguir), en la gestión de información la entendemos como una serie de procesos que abarcan desde la búsqueda, almacenamiento, organización, tabulación, ponderación y análisis, con el fin de controlar y, posteriormente, recuperar de forma eficiente la información producida, almacenada o retenida por cualquier organización para una interpretación de datos clara, precisa y oportuna, y esto permitirá las tomas de decisiones basadas en evidencia, por ende, de forma implícita es la búsqueda constante de la eficiencia y eficacia lo anterior conocido como la revolución tecnológica, advirtiendo que gran porcentaje de los trabajos que realiza el ser humano van a desaparecer, serán sustituidos por la tecnología en un futuro. La sociedad está prefiriendo la «inmediatez» que un proceso de cuidado largo, y el proceso de medicalización pasó de un «qué tiene» a un «qué le duele». Por lo tanto, la prescripción de medicamentos por enfermería representa un área de oportunidad para actualizarse en inteligencia artificial, denotando no solo la capacitación, sino el aprendizaje. La cátedra del doctor cerró con un ejemplo de reflexión, -rompiendo el paradigma de cada uno de los ahí presentes-, respecto a la importancia del uso de la Internet para traducir el conocimiento derivado de resultados de investigación para la toma de decisiones, con el apoyo de diversas plataformas digitales para un análisis bibliométrico exquisito.

Las conferencias cerraron con la participación internacional del Dr. José Ramón Martínez Riera, presidente de la Asociación de Enfermería Comunitaria de Alicante, España. El doctor presentó un análisis de la prescripción enfermera a través de varios cuestionamientos que invitaron a la reflexión de los asistentes ¿la prescripción de medicamentos de enfermería es una mera traslación de actividad rutinaria médica? ¿Aporta valores añadidos? ¿Qué se gana con la prescripción? ¿La prescripción ayuda a solucionar a las personas que atiendo? El doctor Martínez Riera asegura que la prescripción no solo da prestigio al profesional de enfermería, da la posibilidad de servir y fa-



cilitar el acceso a las poblaciones rurales, reduce tiempos, recursos y mejora la comunicación entre colegas y la sociedad, a la cual le da un servicio. Además de que la prescripción ayuda a desarrollar a la profesión. El presidente de la asociación de enfermería comunitaria termina su conferencia mencionando que no solo se trata de una prescripción farmacológica, se trata de una prescripción social, la cual mejora las resoluciones y soporte social, mejora hábitos saludables, la confianza y el estado de ánimo. La prescripción de enfermería sirve para conocer y conectar, y así prescribir.

La actividad académica de esta reunión, concluyó mostrando grandes áreas de oportunidad para trabajar de forma colegiada, que sin duda contribuirán en el desarrollo del rol ampliado en la práctica independiente de enfermería, así como en el empoderamiento de los colegas que desean romper paradigmas y eliminar las limitaciones jurídicas que limitan la prescripción de medicamentos por parte de la enfermería mexicana.